

**PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y
CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EN EL SALVADOR
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES**

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Nº RES-COVID-101-CP-B-MINSAL

Denominado:

**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS PARA
PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA HOSPITAL PRIORIZADO.**

San Salvador, enero del 2023

CONTENIDO

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE SALUD

SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 9 de enero de 2023

Señores
Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo N° 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA HOSPITAL PRICRIZADO".
2. La UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, por medio de su ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por COMPARACIÓN DE PRECIOS N° RES-COVID-101-CP-B-MINSAL Denominado: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA HOSPITAL PRIORIZADO."
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 27 de enero de 2023, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador
5. El valor referencial total de: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$175,800.00).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,



DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS

Jefe de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem



SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA HOSPITAL PRIORIZADO de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" versión GN-2349-15.

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	63004023	CAJA BASICA PARA ORTOPEDIA	C/U	2
2	63005029	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA HERNIA	C/U	2
3	63005031	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA HISTERECTOMIA VAGINAL	C/U	2
4	63005005	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA APENDICECTOMIA	C/U	2
5	63005010	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE MANO	C/U	2
6	63005013	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA LAPAROSCOPIA	C/U	2
7	63005008	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA LAPAROTOMÍA	C/U	3
8	63005045	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA ONICECTOMIA Y PLASTIA UNGUEAL	C/U	2
9	63005075	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA OBSTETRICA (CERCLAJE)	C/U	2
10	63005079	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA RETIRO DE PUNTOS	C/U	10
11	63001005	CAJA METALICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	C/U	30
12	63001015	CAJA METALICA PARA PEQUEÑA CIRUGIA, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	C/U	4
13	63005049	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA PUNCION LUMBAR	C/U	2

2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo N° 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, en lo sucesivo "El Comprador", invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: N° RES-COVID-101-CP-B-MINSAL Denominado: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA HOSPITAL

PRIORIZADO. El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "el Banco"

En estos Documentos "día" significa día calendario, excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo N° 5043/OC-ES, PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Teléfono: 2591-8280

Email: margarita.gonzalez@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las **3:30 pm del día 27 de enero de 2023**.

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores,

proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores,

miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco.

El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$175,800.00)**, el cual incluye el valor, de los bienes, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI, Atención: Ing. Fabiola Morán, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI-MINSAL**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del **MINSAL/ Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión**, cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta **el de 13 enero de 2023**, las cuales podrán enviarlas al correo electrónico: margarita.gonzalezm@salud.gob.sv

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Comparación de Precios mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior, siendo responsabilidad de los interesados en participar verificarlos.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día **27 de enero de 2023**, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos. El oferente podrá ofertar uno o varios ítems completos.

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o JSB, sección de especificaciones técnicas digital). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° RES-COVID-101-CP-B-MINSAL denominado: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA HOSPITAL PRIORIZADO.

Señores: MINSAL/ UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Proyecto: RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR

Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por (Nombre del oferente) _____

Dirección: _____

Ítems para el que presenta oferta (de corresponder): _____

(No abrir antes del _____)

Se les solicita no anillar la oferta con plástico o metal, no utilizar pastas plásticas.

13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- a) Índice de todo el contenido de la oferta
- b) Información de la empresa

- Copia del DUI del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI.

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

- c) Propuesta técnica:

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario N° 01**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración Jurada- Información Empresarial (**Formulario N° 02**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas. (**Formulario N° 03**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello,
- Lista de precios (**Formulario N° 04**), firmada por el representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración de Mantenimiento de oferta (**Formulario N° 05**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

d) **Cotización: Lista de Precios**

Formulario de Cotización: Lista de precios (**Formulario N° 04**). El precio ofertado deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con **dos decimales**.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) **Carácter de la Información y documentación presentada:**

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

14. **APERTURA DE LAS OFERTAS**

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

15. **EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) **Confidencialidad:**

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) **Aclaración de las Ofertas**

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) **Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento**

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Comparación de precios, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera

responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Lista de precios
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será total o por ítem.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES (si la cantidad supera las 5 unidades)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

19. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

21. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos

22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N°1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

23. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

24. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo de entrega de los bienes será de 120 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

25. FORMA DE PAGO

Para el pago de N° RES-COVID-101-CP-B-MINSAL denominado: **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA HOSPITAL PRIORIZADO** El Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a

nombre del MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, Contrato de Préstamo N° 5043/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia del contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunto al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

26. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0 5%, por el valor de los suministros que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

SECCIÓN 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA TODOS LOS EQUIPOS OFERTADOS DEBERAN TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

CONDICIONES MECANICAS	
1.	Todo el instrumental y material estará fabricado en acero inoxidable, tipo AISI de la serie 300 plenamente demostrable. Presentar certificación del acero inoxidable.
ACCESORIOS INCLUIDOS POR CADA ITEM Y SON DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	
2.	Caja de acero inoxidable perforada para esterilización con tamaño para contener todo el instrumental solicitado.
3.	Malla de silicona antideslizante de acuerdo a la medida de cada caja para secar el instrumental.
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
4.	Catálogo con especificaciones técnicas
5.	Hoja de certificación del acero inoxidable.
6.	Deberá presentar certificado vigente de la composición química del acero inoxidable.
7.	En caso de ser adjudicado deberá presentar al momento de la entrega, el registro sanitario vigente expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos. No se recibirá ningún material que no cuente con este registro.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ENTREGA (DÍAS)	GARANTIA (AÑOS)	CANTIDAD
1	CAJA BASICA PARA ORTOPEDIA	120	2	2
2	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA HERNIA	120	2	2
3	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA HISTERECTOMIA VAGINAL	120	2	2
4	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA APENDICECTOMIA	120	2	2
5	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE MANO	120	2	2
6	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA LAPAROSCOPIA	120	2	2
7	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA LAPAROTOMÍA	120	2	3
8	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA ONICECTOMIA Y PLASTIA UNGUEAL	120	2	2
9	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA OBSTETRICA (CERCLAJE)	120	2	2
10	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA RETIRO DE PUNTOS	120	2	10
11	CAJA METALICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	120	2	30
12	CAJA METALICA PARA PEQUEÑA CIRUGIA, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	120	2	4
13	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA PUNCION LUMBAR	120	2	2

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	63004023	42294219	CAJA BASICA PARA ORTOPEDIA	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable por cada set, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:				
<p>1. SET BÁSICO DE TRAUMATOLOGÍA:</p> <p>1.1. 2 Pinza Foerster-Ballenger portaesponjas, oval, serrado, fenestrado. Recta. 245 mm</p> <p>1.2. 6 Pinza de campo, para tallas de papel. 115 mm</p> <p>1.3. 1 Mango bisturí no. 4. 135 mm</p> <p>1.4. 1 Mango bisturí no. 3. 125 mm</p> <p>1.5. 1 Tijera de disección Metzenbaum curva. 160 mm</p> <p>1.6. 1 Tijera de disección Metzenbaum curva. 200 mm</p> <p>1.7. 1 Tijera para suturas quirúrgicas, corte ondulado, recta. 180 mm.</p> <p>1.8. 1 Tijera de disección de Mayo, curva. 170 mm</p> <p>1.9. 2 Pinza de disección con 1x2 dientes 145 mm</p> <p>1.10. 2 Pinzas de disección con 1x2 sin dientes, 145 mm</p> <p>1.11. 1 Pinza de disección atraumática DeBakey. 2.8 mm ancho, 200 mm de largo.</p> <p>1.12. 2 Pinza hemostática Kocher curva de 225 mm</p> <p>1.13. 2 Pinzas Faure con 1x2 dientes de 200 mm</p> <p>1.14. 5 Pinza hemostática Halsted-Mosquito, curva. 125 mm</p> <p>1.15. 2 Pinza hemostática ADSON de 185 mm, curva</p> <p>1.16. 1 Pinza hemostática Kocher-Ochsner, recta. 200 mm. Dentada 1x2.</p> <p>1.17. 1 Alicata cortafrió para aguja KISNERR. 3.5 mm de diámetro y 22 a 35 mm longitud</p> <p>1.18. 1 Alicata cortafrió para aguja KISNERR. 3.5 a 6 mm de diámetro, mayor a 470 mm de longitud</p> <p>1.19. 1 Portaagujas de Crile- Wood, recta. 145 mm</p> <p>1.20. 1 Portaagujas Hegar- Mayo. 205 mm</p> <p>1.21. 2 Separador Senn-Miller. 8x7 mm, tridente. 165 mm</p> <p>1.22. 2 Retractor VOLKAMNN con 4 dientes. 220 mm, profundidad de 8.5 mm y ancho de 19 mm</p> <p>1.23. 2 Retractor de vena CUSHING. 205 mm, profundidad de 10 mm, anchura de 13 mm</p> <p>1.24. 1 Separador US-ARMY, doble. Juego de dos, 220 mm</p> <p>1.25. 1 Retractor con auto retención ADSON-BABY. Con articulación. 140 mm, 3x4 dientes</p> <p>1.26. 1 Retractor de herida KOCHER, con un diente. 220 mm</p> <p>1.27. 2 Palanca de hueso, curvo. 160 mm. 2 mm de ancho</p> <p>1.28. 2 Palanca de hueso HOHMANN, curva. 240 mm. 17 mm ancho</p> <p>1.29. 1 Pinza de reposición REILL, curva. 135 mm</p> <p>1.30. 1 Pinza de reposición, curva. 200 mm</p> <p>1.31. 1 Pinza de reposición, curva. 140 mm</p> <p>1.32. 1 Pinza gubia ósea. 180 mm</p> <p>1.33. 1 Pinza para cable. 170 mm</p> <p>1.34. 1 Pinza de punta plana. 190 mm</p> <p>1.35. 1 Pinza para cortar cable. 240 mm, doblemente articulada</p> <p>1.36. 1 Raspador curvo. 200 mm, afilado con punta redonda. Ancho 6 mm</p> <p>1.37. 1 Raspador recto. 200 mm, afilado con punta redonda. Ancho 14 mm</p> <p>1.38. 1 Cureta ósea VOLKMANN, recta. 180 mm. Ancho de 5.2 mm</p> <p>1.39. 1 Cureta ósea VOLKAMNN, recta. 180 mm. Ancho de 8.5 mm</p> <p>1.40. 1 Scaler angulado, con mango hexagonal. 150 mm</p>				

- 1.41. 1 Destornillador. Punta 2.5 mm
- 1.42. 1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 10 mm, 245 mm.
- 1.43. 1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 15 mm, 245 mm
- 1.44. 1 Mazo quirúrgico. (Mallette quirúrgico). 389 gramos
- 1.45. 1 Regla de acero inoxidable. 300 mm, graduada en mm y pulgadas
- 1.46. 1 Cápsula de 0.16 litros
- 1.47. 1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm. Acero inoxidable.
2. **SET SUPLEMENTO PARA AMPUTACIONES**
 - 2.1. Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable por cada set, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:
 - 2.2. 1 Cuchillo para amputación LISTON. 190 mm
 - 2.3. 1 Estante de esterilización, 14 x 65 mm. 355 mm, para dos cuchillos de hasta 190 mm
 - 2.4. 1 Retractor de amputaciones PERCY.
 - 2.5. 1 Sierra para amputaciones BIER. 420 mm. Una hoja para cada uno de FH314C, FH315C, FH316C
 - 2.6. 1 Raspador LAMBOTTE, curvo. 215 mm. Ancho de 20 mm
 - 2.7. 1 Pinza gubia óseo muy fuerte. 240 mm
 - 2.8. 1 Retractor para heridas KOCHER, un solo gancho.
 - 2.9. 1 Lima para huesos 220 mm
3. **SET SUPLEMENTO PARA REMOCIÓN DE CEMENTO/YESO**
 - 3.1. Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable por cada set, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:
 - 3.2. 1 Taladro para remoción de cemento. 6 mm
 - 3.3. 1 Taladro para remoción de cemento. 7 mm
 - 3.4. 1 Taladro para remoción de cemento. 8 mm
 - 3.5. 1 Taladro para remoción de cemento. 9 mm
 - 3.6. 1 Mango en T para taladro. 125 mm
 - 3.7. 1 Extractor de cemento con hilo. 8 mm
 - 3.8. 1 Extractor de cemento con hilo. 10 mm
 - 3.9. 1 Extractor de cemento con hilo. 12 mm
 - 3.10. 1 Extractor de cemento con hilo. 14 mm
 - 3.11. 1 Gancho para extracción de cemento. 6 mm
 - 3.12. 1 Gancho para extracción de cemento. 8 mm
 - 3.13. 1 Gancho para extracción de cemento. 10 mm
 - 3.14. 1 Mazo quirúrgico ranurado. 680 gramos
 - 3.15. 1 Cureta ósea, 360 mm. Diámetro de 6 mm
 - 3.16. 1 Cureta ósea, 360 mm. Diámetro de 8 mm
 - 3.17. 1 Cureta ósea, 360 mm. Diámetro de 10 mm
 - 3.18. 1 Pinza para remoción de cemento. 255 mm, serrado. Mandíbula de 20 mm
 - 3.19. 1 Pinza gubia para remoción de cemento, recto. 260 mm
 - 3.20. 1 Cíncel para remoción de cemento. 12/400 mm
 - 3.21. 1 Cíncel para remoción de cemento. 5.2/400 mm
 - 3.22. 1 Cíncel para remoción de cemento. 8/400 mm
 - 3.23. 1 Barra en cruz. Diámetro de 8 mm, largo de 110 mm
 - 3.24. 1 Gubia Wagner angulado hacia adelante. 9/400 mm
 - 3.25. 1 Gubia Wagner angulado hacia atrás. 9/400 mm
 - 3.26. 1 Gubia Wagner recto. 9/400 mm
 - 3.27. 1 Gubia Wagner angulado hacia adelante. 15/400 mm
 - 3.28. 1 Gubia Wagner angulado hacia atrás. 15/400 mm
 - 3.29. 1 Gubia Wagner recto. 15/400 mm
 - 3.30. 1 Osteótomo LAMBOTTE recto. 4/300 mm

3.31. 1 Osteótomo LAMBOTTE recto. 8/300 mm

3.32. 1 Osteótomo LAMBOTTE curvo. 6/240 mm

3.33. 1 Osteótomo LAMBOTTE curvo. 8/240 mm

3.34. 1 Pinza de punta plana. 200 mm

4. SET SUPLEMENTO PARA TENDONES

4.1. Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable por cada set, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:

4.2. 1 Pinza para entrelazar tendones, recto. 150 mm

4.3. 1 Pinza para entrelazar tendones, curvo. 150 mm

4.4. 1 Pinza para sujeción BRAND, curvo. 185mm. Dentado 1x2

4.5. 1 Pinza para sujeción, recta. 120 mm, dentada.

4.6. 1 Separador de tendones REILL. 400 mm, diam. 6 mm

4.7. 1 Separador de tendones REILL. 400 mm, diam. 4 mm

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
2	63005029	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA HERNIA	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2 Porta agujas MAYO HEGAR 17 - 19 cm. 2. 8 Pinzas hemostáticas KELLY curvas 14 cm. 3. 8 Pinzas hemostáticas KELLY rectas 14 cm. 4. 8 Pinzas campo BACKHAUS 13 cm. 5. 2 Pinzas ROCHESTER PEAN curva 18 - 20 cm. 6. 2 Pinzas ROCHESTER PEAN rectas 18 - 20 cm. 7. 2 Pinzas hemostáticas KOCHER 18 - 20 cm. 8. 1 Pinza de disección sin dientes 15 - 17 cm. 9. 2 Pinzas de disección con dientes 15 - 17 cm. 10. 2 Pinzas para tejidos BABCOCK 14 - 16 cm. 11. 2 Pinzas para tejidos ALLIS 15 - 19 cm. 12. 1 Pinza para tejido ALLIS 19 - 23 cm. 13. 2 Pinzas FOERSTER recta 24 cm. 14. 2 Separadores FARABEUF 15 - 18 cm. 15. 1 Mango de bisturí No. 3 de 14 cm. 16. 1 Mango de bisturí No. 4 de 14 cm. 17. 1 Tijera MAYO recta pequeña 14 - 16 cm. 18. 1 Tijera MAYO curva pequeña 14 - 16 cm. 19. 2 Pinzas de anillo 1 curva y 1 recta 250 mm. 20. 1 Tijera METZENBAUM de 6". 21. 1 Porta agujas ADSON de 7". 22. 1 Separador ROUX de 17 cm. de largo por 2.5 x 4.1 cm. 23. 1 Separador ROUX de 14.6 cm. de largo por 2.2 x 3.5 cm. 24. 2 Copas metálicas de 100 ml 25. 2 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm. 				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
3	63005031	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA HISTERECTOMIA VAGINAL	2

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:

1. 2 Porta agujas MAYO HEGAR 17 a 19 cm.
2. 1 Pinza uterina MUSEUX recta 24 cm.
3. 1 Pinza uterina MUSEUX curva 24 cm.
4. 1 Histerómetro
5. 1 Cánula de succión Yankauer curva con perforador central de 2 mm de diámetro y 28.5 cm de longitud, con botón desatornillable
6. 1 Mango de bisturí No. 3 de 13 cm.
7. 1 Mango de bisturí No. 4 de 13 cm.
8. 1 Tijera Nelson 23 cm.
9. 1 Tijera Mayo recta 14 - 16 cm.
10. 1 Tijera Mayo curva 14 - 16 cm.
11. 1 Tijera METZENBAUM 18 - 23 cm.
12. 1 Pinza de disección sin diente 17 - 25 cm.
13. 1 Pinza de disección con diente 17 - 25 cm.
14. 1 Pinza de disección con diente 15 - 17 cm.
15. 1 Pinza de disección sin diente 15 - 17 cm.
16. 4 Pinzas ROCHESTER PEAN rectas 18 - 23 cm.
17. 4 Pinzas ROCHESTER PEAN curvas 18 - 23 cm.
18. 4 Pinzas Hemostáticas KELLY recta 18 - 20 cm.
19. 4 Pinzas Hemostáticas KELLY curva 18 - 20 cm.
20. 1 Pinza de cuello uterino SCHROEDER 23 cm.
21. 5 Pinzas HALSTED Mosquito rectas 13 cm.
22. 5 Pinzas HALSTED Mosquito curvas 13 cm.
23. 6 Pinzas para tejido ALLIS 18 - 19 cm.
24. 4 Pinzas FOERSTER rectas 24 cm.
25. 10 Pinzas campo BACKHAUS 13 cm.
26. 1 Par de separadores Richerson medianos
27. 1 Valva de peso fijo 23x22 cm.
28. 1 Separador Diver mediano
29. 1 Tijera NELSON grande curva
30. 1 Tenáculo de JACOBS
31. 2 Separador vesical en ángulo recto
32. 1 Cateter uretral femenino 12 a 16 cm.
33. 2 Vasija arriñonadas pequeñas, 6", 160mm.
34. 2 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm.
35. 1 Vasija redonda pequeña
36. 4 Pinzas HEANEY de 9".
37. 2 Pinzas KOCHER rectas de 8".

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
3	63005031	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA HISTERECTOMIA VAGINAL	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
38.	2 Pinzas KOCHER rectas de 9".			
39.	4 Pinzas KOCHER curvas de 9".			
40.	2 Pinzas de anillo de 9" (Foerster-Ballenger).			
41.	1 Valva de SIMS.			
42.	1 Tijera BOSEMANN			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
4	63005005	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA APENDICECTOMIA	2

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:

1. 1 Separador GOSSET de 12.5 cm. de abertura.
2. 1 Juego separadores RICHARDSON de 23 cm.
3. 1 Juego separadores DOYEN de 25 cm.
4. 1 Juego separadores FARABEU de 16 cm.
5. 2 Espátulas Maleables RIBBON de 1" de ancho.
6. 1 Cánula Succión POOL de 1 cm de diámetro interno.
7. 6 Pinzas campo de 11.5 cm
8. 4 Pinzas ALLIS, 2 de 17 cm. y 2 de 23 cm.
9. 1 Mango de bisturí No. 3
10. 1 Mango de bisturí No. 4
11. 6 Pinzas HALSTED curvas de 13.5 cm.
12. 6 Pinzas HALSTED rectas de 5".
13. 4 Pinzas KOCHER curvas de 6".
14. 4 Pinzas KOCHER rectas de 6".
15. 2 Pinzas ROCHESTER rectas 7"
16. 2 Pinzas ROCHESTER curvas 7"
17. 5 Pinzas KELLY curvas 6"
18. 5 Pinzas KELLY rectas de 6"
19. 1 Porta aguja MAYO HEGAR 150 mm.
20. 1 Porta aguja MAYO HEGAR 180mm.
21. 2 Separadores MATIEU.
22. 3 Pinzas BABCOCK de 14 cm.
23. 1 Pinza BABCOCK de 18 cm.
24. 1 Tijera MAYO curva de 14 cm.
25. 1 Tijera MAYO recta de 14 cm.
26. 1 Tijera METZENBAUM de 17 cm.
27. 2 Escudillas metálicas de 100 ml
28. 1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm.
29. 2 Pinzas de anillo de 17 cm (FOERSTER-BALLENGER).
30. 1 Pinza de disección con garra de 14 cm
31. 1 Pinza de disección con garra de 17 cm
32. 1 Pinza de disección sin garra de 14 cm
33. 1 Pinza de disección sin garra de 17 cm

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
5	63005010	42294204	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE MANO	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico para mano y pie:				
1.	2 Pinza FOERSTER-BALLENGER portaesponjas, oval, serrado, fenestrado. Recta. 245 mm			
2.	4 Pinza de campo, para tallas de papel. 115 mm			
3.	1 Mango bisturí no. 3. 125 mm			
4.	6 Mango para sierra de Gigli			
5.	50 Sierra Gigli			
6.	1 Tijera de disección JAMESON-WERBER, curvo. 130 mm			
7.	1 Tijera de disección KILNER, curvo. 125 mm			
8.	1 Tijera de disección METZENBAUM-BABY curva. 145 mm			
9.	1 Tijera para suturas quirúrgicas, corte ondulado, curva. 145 mm. Corte ondulado			
10.	1 Tijera quirúrgica estándar, recta. 145 mm			
11.	1 Pinza quirúrgica 1x2 dientes 145 mm			
12.	2 Pinza quirúrgica ADSON. 150 mm. Dentada 1x2.			
13.	1 Pinza de disección atraumática DeBakey. 2 mm ancho, 150 mm de largo.			
14.	2 Pinza hemostática KOCHER recta 140 mm. Dentada 1x2			
15.	6 Pinza hemostática HALSTED-MOSQUITO, curva. 125 mm			
16.	2 Pinza hemostática HALSTED-MOSQUITO, recta. 125 mm. Dentada 1x2			
17.	1 Pinza de disección y ligadura ADSON-MICRO, curva. 140 mm			
18.	1 Pinza de disección y ligadura MIXTER BABY, curva. 140 mm			
19.	1 Portaagujas de CRILE- WOOD BABY, recta. 150 mm			
20.	1 Portaagujas CONVERSE, 130 mm			
21.	2 Separador SENN-MILLER. 8x7 mm, tridente. 165 mm			
22.	2 Gancho para piel FREER. 150 mm, 2 dientes. Profundidad 2 mm, anchura 3.2 mm			
23.	2 Gancho para piel KILNER. 160 mm, 1 diente.			
24.	2 Retractor de tapa DESMARRES. 140 mm, profundidad de 9 mm, anchura de 12 mm			
25.	1 Retractor con autorretención ADSON-BABY. Con articulación. 140 mm, 3x4 dientes			
26.	1 Set de dos Retractor de herida FARABEU. 125 mm, doble extremo.			
27.	1 Retractor con autorretención WEITLANER. 110 mm, 2x3 dientes.			
28.	1 Retractor de herida ALM, 100 mm. Dientes 4x4.			
29.	2 Retractor de herida con curva pronunciada. 165 mm. 1 diente			
30.	2 Palanca para hueso, curvo. 160 mm, ancho de 2 mm			
31.	2 Palanca para hueso, curvo. 150 mm, ancho de 6 mm			
32.	1 Pinza de reposición, curvo. 95 mm			
33.	1 Pinza de reposición REILL, curvo. 135 mm			
34.	1 Pinza de reposición, curvo. 140 mm			
35.	1 Pinza gubia ósea LUER FRIEDMANN. Ligeramente curvo. 145 mm			
36.	2 Pinza gubia para hueso I-E			
37.	2 Pinza gubia para hueso R			
38.	1 Pinza para sinovectomía STELLBINK, curvo. 175 mm			
39.	1 Pinzas universales			
40.	1 Pinza para cable. 170 mm			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
5	63005010	42294204	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE MANO	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
41.	1 Pinza para cortar cable. 180 mm, doblemente articulada			
42.	1 Raspador curvo. 200 mm, afilado con punta redonda. Ancho 6 mm			
43.	1 Raspador recto. 200 mm, afilado con punta redonda. Ancho 3 mm			
44.	4 Lima PUTTI, doble extremo, de 270-300 mm			
45.	1 Elevador FREER, curvo. 185 mm, doble extremo.			
46.	1 Cureta ósea MARTINI, recta. 140 mm.			
47.	1 Cureta ósea VOLKMANN, recta. 180 mm. Ancho de 5.2 mm			
48.	1 Scaler angulado, con mango hexagonal. 150 mm			
49.	1 Escariador recto. 150 mm			
50.	1 Tamper, suave. 3 mm diámetro. 160 mm de largo			
51.	1 Destornillador. Punta 2.5 mm			
52.	1 Destornillador. Punta 1.5 mm			
53.	1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 2 mm, 125 mm.			
54.	1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 3 mm, 125 mm.			
55.	1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 4 mm, 125 mm.			
56.	1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 6 mm, 125 mm.			
57.	1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 8 mm, 125 mm.			
58.	1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 10 mm, 125 mm.			
59.	1 Mazo quirúrgico HAJEK. 220 mm (Mallette quirúrgico). 210 gramos			
60.	2 Medidor de profundidad para tornillos 2.7 a 4.0 mm			
61.	2 Medidor de profundidad para tornillos 4.0			
62.	2 Machuelo para tornillo esponjoso 3.5 a 4 mm			
63.	2 Machuelo para tornillo cortical 3.5 a 4 mm			
64.	2 Machuelo para tornillo esponjoso de 4.5 mm			
65.	2 Machuelo para tornillo cortical 4.5 mm			
66.	2 Guía broca AO 2.8 a 3.5 mm			
67.	2 Protector de tejidos 2.8 a 3.5 mm			
68.	1 Sonda con ojal. Recto, 145 mm, diámetro de 2.5 mm			
69.	1 Director NELATON, curvado. 160 mm			
70.	1 Regla de acero inoxidable. 150 mm, graduada en mm y pulgadas			
71.	1 Bandeja con tapadera para las agujas guía REDON			
72.	1 Cápsula de 0.16 litros			
73.	1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm.			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
6	63005013	42294213	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA LAPAROSCOPIA	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 12 pinzas campo de 5" 2. 4 pinzas MURPHY curvas de 6" 3. 4 pinzas KOCHER 4. 5 pinzas ROCHESTER 5. 2 porta agujas 6. 1 pinza de anillo recta de 7" (FOERSTER-BALLENGER) 7. 2 pinzas en anillo rectas de 9" (FOERSTER-BALLENGER) 8. 2 separadores FARABEUF 9. 2 pinzas de disección con garra 10. 2 mango de bisturí No. 3 corto 11. 1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm 12. 2 escudillas de 100 ml 13. 1 tijera MAYO recta de 6" 				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
7	63005008	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA LAPAROTOMÍA	3

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:

1. 2 pinza FOERSTER portaesponjas, Recta con boca de corte ondulado. 240 mm.
2. 2 pinza FOERSTER portaesponjas, Curva con boca de corte ondulado. 240 mm.
3. 10 pinza BACKHAUS, curva, 110 mm
4. 4 pinza de campo, para tallas de papel, 115 mm.
5. 1 mango bisturí no. 3
6. 1 mango bisturí no. 4
7. 1 mango bisturí no. 3L de 210 mm.
8. 2 pinza quirúrgica 1x2 dientes. 145 mm.
9. 1 pinza de disección atraumática DeBAKEY, ancho de 2.8 mm, 200 mm largo
10. 1 pinza de disección atraumática DeBAKEY, ancho 2.0 mm, 240 mm de largo.
11. 1 pinza de disección atraumática DeBAKEY, ancho 3.5 mm, 240 mm de largo
12. 4 pinza hemostática HALSTED-MOSQUITO curva 125 mm
13. 4 pinza hemostática CRILE curva. 260 mm
14. 4 pinza hemostática MURPHY recta. 260 mm
15. 2 pinza hemostática KOCHER-OCHSNER recta. 200 mm
16. 2 pinza hemostática KOCHER-OCHSNER recta. 240 mm
17. 2 Pinzas hemostática ROCHESTER de 240 mm
18. 2 pinza de peritoneo de MIKULICZ, curva, 1x2 dientes. 205 mm
19. 2 pinza hemostática de BENGOLEA, Curva, 245 mm
20. 2 pinza de disección y ligaduras de OVERHOLT-GEISSENDOERFER. 220 mm
21. 4 pinza de disección y ligaduras de MIXTER, curva, 230 mm
22. 2 clamp intestinal atraumático de DOYEN, curva, 230 mm
23. 5 pinza intestinal atraumática de ALLIS, 200 mm
24. 2 pinza intestinal atraumática de BABCOCK, 215 mm. Boca ancha
25. 2 pinza intestinal atraumática de BABCOCK, 215 mm. Boca angosta
26. 1 tijera recta roma-aguda 145 mm
27. 1 tijera para suturas quirúrgicas, corte ondulado, curva. 180 mm
28. 1 tijera para suturas quirúrgicas, corte ondulado, curva. 230 mm
29. 1 tijera disección METZENBAUM curva, 200 mm
30. 1 tijera de disección de NELSON-METZENBAUM, curva. 260 mm
31. 1 tijera de disección de NELSON-METZENBAUM, recta. 260 mm
32. 1 tijera de disección MAYO, curva. 170 mm
33. 1 portaagujas de CRILE-WOOD, 145 mm
34. 1 portaagujas DeBAKEY, 180 mm
35. 1 portaagujas HEGAR-MAYO. 205 mm
36. 1 portaagujas HEGAR-MAYO. 235 mm
37. 1 portaagujas DeBAKEY. 250 mm
38. 1 portaagujas STRATTE, semicurva. 200 mm
39. 1 Cánula de succión Yankauer curva con perforador central de 2 mm de diámetro y 28.5 cm de longitud, con

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
7	63005008	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA LAPAROTOMÍA	3
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
botón desatornillable				
1.	1 cánula de succiones POOLE			
2.	2 separador de VOLKMANN, 4 garfios, semi agudo 8.5x19 mm, 220 mm largo			
3.	2 separador de CUSHING 10x13 mm. 205 mm largo			
4.	1 separador US- ARMY, doble, juego de 2, 220 mm			
5.	2 separador de DEEVER 25x300 mm			
6.	2 separador de DEEVER 38x300 mm			
7.	2 separador de DEEVER 50x310 mm			
8.	2 separador abdominal MIKULICZ. 121x50 mm, 250 mm de largo			
9.	2 separador abdominal de KELLY, 150x39 mm. 260 mm de largo			
10.	2 espátula abdominal, maleable. 25x300 mm			
11.	2 espátula abdominal, maleable. 38x300 mm			
12.	2 espátula abdominal, maleable. 50x310 mm			
13.	1 separador abdominal BALFOUR			
14.	2 cápsula de 0.16 litros			
15.	1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm.			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
8	63005045	42294204	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA ONICECTOMIA Y PLASTIA UNGUEAL	2

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:

1. 1 Mango para bisturí no. 3
2. 1 Pinza Hemostática recta
3. 1 Pinza KELLY curva, hemostática 14 cm.
4. 1 Pinza MOSQUITO curva, hemostática 12.5 cm.
5. 1 Pinza KOCHER, hemostática curva 1 x 2 dientes 14 cm.
6. 1 Separador SENN punta roma 17 cm.
7. 1 Tijera METZEMBAUM curva para tejidos longitud 15 cm
8. 1 Tijera MAYO curva para material longitud 14.5 cm
9. 1 Pinza disección sin garra 14.5 cm.,
10. 1 Pinza disección con garra 14.5 cm.
11. 1 Cánula para succión FRAZZIER no. 8; 19 cm, angulada 30° o con mandril
12. 1 Sonda acanalada 14.5 cm
13. 1 Pinza JONES para sujetar campos longitud 9 cm.,
14. 1 Disector FREER de doble extremo útil, semicurvo para cirugía plástica y neurocirugía- largo 18 cm.
15. Vasija arriñonada mediana, 8", 200 mm.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
9	63005075	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA OBSTETRICA (CERCLAJE)	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. 1 Porta aguja grande Mayo Hegar 16 cm 2. 1 Pinza de disección con garra 12 cm 3. 1 Pinza de disección sin garra 12 cm 4. 2 Valvas de Sims 5. 1 Pinza de anillo recta 8 a 9 pulgadas. 6. 1 Pinza de anillo curva 8 a 9 pulgadas. 7. 1 Pinza Kocher 14 cm. 8. 1 Escariador recto. 150 mm 9. 1 Guía de alambre, curvo. 230 mm 10. 1 Guía de alambre, curvo. 240 mm 11. 1 Pinzas para sostener cable. 170 mm 12. 1 Pinza de punta plana 13. 1 Pinza para cortar cable. 240 mm 14. 1 Instrumento para tensar cable LOUTE. 220 mm 15. 1 Pinzas para sostener alambre. 170 mm 16. 1 Cable de cerclaje. 10 m. diámetro de 0.55 m. Acero inoxidable. 17. 1 Cable de cerclaje. 10 m. diámetro de 0.80 m. Acero inoxidable. 18. 1 Cable de cerclaje. 10 m. diámetro de 1 m. Acero inoxidable. 19. Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm. 				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDA
10	63005079	42294204	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA RETIRO DE PUNTOS	10
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. 1 Pinza Disección Adson sin dientes, de 12 cm 2. 1 Pinza Disección Adson con 1x2 dientes, de 12 cm 3. 1 Tijera Littauer 4. 1 Pinza hemostática HALSTED-MOSQUITO curva 125 mm 5. 1 Pinza Disección Adson con 1x2 dientes, de 12 cm 6. Vasija arriñonada mediana, 8", 200 mm. 				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDA
11	63001005		CAJA METALICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	30
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. 3 Tijeras Mayo curva 170mm. 2. 6 Pinzas intestinal Allis fino 190mm. 3. 6 Pinzas Kocher-Ochsner recta 1x2d.200mm. 4. 3 Bandejas laboratorio, 0,16 L. 5. 3 Bandejas laboratorio, 0,4 L. 6. 3 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm. 7. 3 Pinzas anatómica 145mm. 				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
12	63001015	42294203	CAJA METALICA PARA PEQUEÑA CIRUGIA, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	4

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:

1. 1 Porta agujas Webster de 125mm.
2. 1 Porta agujas Hegar-Mayo de 185mm.
3. 1 Tijera Mayo recta de 140-155mm.
4. 1 Tijera Mayo curva de 140-155mm.
5. 1 Tijera para Iriectomia de 110mm curva.
6. 1 Tijera para Iriectomia de 110mm recta.
7. 1 Tijera Metzenbaum curva de 145mm.
8. 1 Pinza quirúrgica 1x2d. de 145mm.
9. 1 Pinza anatómica de 145mm.
10. 1 Pinza cirugía Adson 1x2d, de 120mm.
11. 1 Pinza Adson, estrías transversal de 120mm.
12. 4 Pinza Hemostática, Halsted, mosquito, curva de 125mm.
13. 4 Pinza Hemostática, Halsted, mosquito, recta de 125mm.
14. 4 Pinza campo Backhaus de 135mm.
15. 2 Pinza porta esponja Foerster-Ballenger de 180mm.
16. 2 Separador doble Farabeuf, juego.
17. 1 Mango bisturí no.3.
18. 1 Mango bisturí no.4.
19. 2 Retractor Baby-Senn-Miller, agudo.
20. 1 Sonda acanalada, 145-155mm
21. 1 Bandeja laboratorio, de 0,16 L.
22. 1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
13	63005049	42294205	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA PUNCION LUMBAR	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2 Copas para asepsia de 100 ml 2. 1 Pinza de anillo pequeña (Foerster-Ballenger). 3. 2 Trócar de punción lumbar 20-22 G 				

SECCIÓN 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS: N RES-COVID-101-CP-B-MINSAL denominado: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA HOSPITAL PRIORIZADO.

Fecha:

Señores

MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, Contrato de Préstamo N° 5043/OC-ES

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N°, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes]*:

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/c indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de (90) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (.....Domicilio).

San Salvador, de del

Firma y sello del oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS: N° RES-COVID-101-CP-B-MINSAL denominado: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA HOSPITAL PRIORIZADO.

Señores

MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR

Contrato de Préstamo N° 5043/OC-ES

El que suscribe, Representante Legal de identificado con Documento de Identidad N° **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	
Nombre, teléfono y Correo electrónico de la persona de contacto					

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono [indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

El Salvador. ... de del

Firma y sello del oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES MECANICAS	
1.	Todo el instrumental y material estará fabricado en acero inoxidable, tipo AISI de la serie 300 plenamente demostrable. Presentar certificación del acero inoxidable.
ACCESORIOS INCLUIDOS POR CADA ITEM Y SON DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	
2.	Caja de acero inoxidable perforada para esterilización con tamaño para contener todo el instrumental solicitado.
3.	Malla de silicona antideslizante de acuerdo a la medida de cada caja para secar el instrumental.
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
4.	Catálogo con especificaciones técnicas
5.	Hoja de certificación del acero inoxidable.
6.	Deberá presentar certificado vigente de la composición química del acero inoxidable.
7.	En caso de ser adjudicado deberá presentar al momento de la entrega, el registro sanitario vigente expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos. No se recibirá ningún material que no cuente con este registro.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ENTREGA (DÍAS)	GARANTIA (AÑOS)	CANTIDAD
1	CAJA BASICA PARA ORTOPEDIA	120	2	2
2	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA HERNIA	120	2	2
3	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA HISTERECTOMIA VAGINAL	120	2	2
4	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA APENDICECTOMIA	120	2	2
5	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE MANO	120	2	2
6	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA LAPAROSCOPIA	120	2	2
7	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA LAPAROTOMÍA	120	2	3
8	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA ONICECTOMIA Y PLASTIA UNGUEAL	120	2	2
9	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA OBSTETRICA (CERCLAJE)	120	2	2
10	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA RETIRO DE PUNTOS	120	2	10
12	CAJA METALICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	120	2	30
13	CAJA METALICA PARA PEQUEÑA CIRUGIA, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	120	2	4
14	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA PUNCION LUMBAR	120	2	2

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	63004023	42294219	CAJA BASICA PARA ORTOPEDIA	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable por cada set, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <p>1. SET BÁSICO DE TRAUMATOLOGÍA:</p> <p>1.1. 2 Pinza Foerster-Ballenger portaesponjas, oval, serrado, fenestrado. Recta. 245 mm</p> <p>1.2. 6 Pinza de campo, para tallas de papel. 115 mm</p> <p>1.3. 1 Mango bisturí no. 4. 135 mm</p> <p>1.4. 1 Mango bisturí no. 3. 125 mm</p> <p>1.5. 1 Tijera de disección Metzenbaum curva. 160 mm</p> <p>1.6. 1 Tijera de disección Metzenbaum curva. 200 mm</p> <p>1.7. 1 Tijera para suturas quirúrgicas, corte ondulado, recta. 180 mm.</p> <p>1.8. 1 Tijera de disección de Mayo, curva. 170 mm</p> <p>1.9. 2 Pinza de disección con 1x2 dientes 145 mm</p> <p>1.10. 2 Pinzas de disección con 1x2 sin dientes, 145 mm</p> <p>1.11. 1 Pinza de disección atraumática DeBakey. 2.8 mm ancho, 200 mm de largo.</p> <p>1.12. 2 Pinza hemostática Kocher curva de 225 mm</p> <p>1.13. 2 Pinzas Faure con 1x2 dientes de 200 mm</p> <p>1.14. 5 Pinza hemostática Halsted-Mosquito, curva. 125 mm</p> <p>1.15. 2 Pinza hemostática ADSON de 185 mm, curva</p> <p>1.16. 1 Pinza hemostática Kocher-Ochsner, recta. 200 mm. Dentada 1x2.</p> <p>1.17. 1 Alicata cortafrió para aguja KISNERR. 3.5 mm de diámetro y 22 a 35 mm longitud</p> <p>1.18. 1 Alicata cortafrió para aguja KISNERR. 3.5 a 6 mm de diámetro, mayor a 470 mm de longitud</p> <p>1.19. 1 Portaagujas de Crile- Wood, recta. 145 mm</p> <p>1.20. 1 Portaagujas Hegar- Mayo. 205 mm</p> <p>1.21. 2 Separador Senn-Miller. 8x7 mm, tridente. 165 mm</p> <p>1.22. 2 Retractor VOLKAMNN con 4 dientes. 220 mm, profundidad de 8.5 mm y ancho de 19 mm</p> <p>1.23. 2 Retractor de vena CUSHING. 205 mm, profundidad de 10 mm, anchura de 13 mm</p> <p>1.24. 1 Separador US-ARMY, doble. Juego de dos,</p>				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	63004023	42294219	CAJA BASICA PARA ORTOPEDIA	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
	220 mm			
1.25.	1 Retractor con auto retención ADSON-BABY. Con articulación. 140 mm, 3x4 dientes			
1.26.	1 Retractor de herida KOCHER, con un diente. 220 mm			
1.27.	2 Palanca de hueso, curvo. 160 mm. 2 mm de ancho			
1.28.	2 Palanca de hueso HOHMANN, curva. 240 mm. 17 mm ancho			
1.29.	1 Pinza de reposición REILL, curva. 135 mm			
1.30.	1 Pinza de reposición, curva. 200 mm			
1.31.	1 Pinza de reposición, curva. 140 mm			
1.32.	1 Pinza gubia ósea. 180 mm			
1.33.	1 Pinza para cable. 170 mm			
1.34.	1 Pinza de punta plana. 190 mm			
1.35.	1 Pinza para cortar cable. 240 mm, doblemente articulada			
1.36.	1 Raspador curvo. 200 mm, afilado con punta redonda. Ancho 6 mm			
1.37.	1 Raspador recto. 200 mm, afilado con punta redonda. Ancho 14 mm			
1.38.	1 Cureta ósea VOLKMANN, recta. 180 mm. Ancho de 5.2 mm			
1.39.	1 Cureta ósea VOLKAMNN, recta. 180 mm. Ancho de 8.5 mm			
1.40.	1 Scaler angulado, con mango hexagonal. 150 mm			
1.41.	1 Destornillador. Punta 2.5 mm			
1.42.	1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 10 mm, 245 mm.			
1.43.	1 Osteótomo LAMOBTTTE, recto. 15 mm, 245 mm			
1.44.	1 Mazo quirúrgico. (Mallette quirúrgico). 389 gramos			
1.45.	1 Regla de acero inoxidable. 300 mm, graduada en mm y pulgadas			
1.46.	1 Cápsula de 0.16 litros			
1.47.	1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm. Acero inoxidable.			
2.	SET SUPLEMENTO PARA AMPUTACIONES			
2.1.	Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable por cada set, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:			
2.2.	1 Cuchillo para amputación LISTON. 190 mm			
2.3.	1 Estante de esterilización, 14 x 65 mm. 355 mm,			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	63004023	42294219	CAJA BASICA PARA ORTOPEDIA	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
<p>para dos cuchillos de hasta 190 mm</p> <p>2.4. 1 Retractor de amputaciones PERCY.</p> <p>2.5. 1 Sierra para amputaciones BIER. 420 mm. Una hoja para cada uno de FH314C, FH315C, FH316C</p> <p>2.6. 1 Raspador LAMBOTTE, curvo. 215 mm. Ancho de 20 mm</p> <p>2.7. 1 Pinza gubia óseo muy fuerte. 240 mm</p> <p>2.8. 1 Retractor para heridas KOCHER, un solo gancho.</p> <p>2.9. 1 Lima para huesos 220 mm</p> <p>3. SET SUPLEMENTO PARA REMOCIÓN DE CEMENTO/YESO</p> <p>3.1. Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable por cada set, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <p>3.2. 1 Taladro para remoción de cemento. 6 mm</p> <p>3.3. 1 Taladro para remoción de cemento. 7 mm</p> <p>3.4. 1 Taladro para remoción de cemento. 8 mm</p> <p>3.5. 1 Taladro para remoción de cemento. 9 mm</p> <p>3.6. 1 Mango en T para taladro. 125 mm</p> <p>3.7. 1 Extractor de cemento con hilo. 8 mm</p> <p>3.8. 1 Extractor de cemento con hilo. 10 mm</p> <p>3.9. 1 Extractor de cemento con hilo. 12 mm</p> <p>3.10. 1 Extractor de cemento con hilo. 14 mm</p> <p>3.11. 1 Gancho para extracción de cemento. 6 mm</p> <p>3.12. 1 Gancho para extracción de cemento. 8 mm</p> <p>3.13. 1 Gancho para extracción de cemento. 10 mm</p> <p>3.14. 1 Mazo quirúrgico ranurado. 680 gramos</p> <p>3.15. 1 Cureta ósea, 360 mm. Diámetro de 6 mm</p> <p>3.16. 1 Cureta ósea, 360 mm. Diámetro de 8 mm</p> <p>3.17. 1 Cureta ósea, 360 mm. Diámetro de 10 mm</p> <p>3.18. 1 Pinza para remoción de cemento. 255 mm, serrado. Mandíbula de 20 mm</p> <p>3.19. 1 Pinza gubia para remoción de cemento, recto. 260 mm</p> <p>3.20. 1 Cíncel para remoción de cemento. 12/400 mm</p> <p>3.21. 1 Cíncel para remoción de cemento. 5.2/400 mm</p> <p>3.22. 1 Cíncel para remoción de cemento. 8/400 mm</p> <p>3.23. 1 Barra en cruz. Diámetro de 8 mm, largo de 110 mm</p> <p>3.24. 1 Gubia Wagner angulado hacia adelante. 9/400 mm</p> <p>3.25. 1 Gubia Wagner angulado hacia atrás .9/400 mm</p>				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	63004023	42294219	CAJA BASICA PARA ORTOPEDIA	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
<p>3.26. 1 Gubia Wagner recto. 9/400 mm</p> <p>3.27. 1 Gubia Wagner angulado hacia adelante. 15/400 mm</p> <p>3.28. 1 Gubia Wagner angulado hacia atrás. 15/400 mm</p> <p>3.29. 1 Gubia Wagner recto. 15/400 mm</p> <p>3.30. 1 Osteótomo LAMBOTTE recto. 4/300 mm</p> <p>3.31. 1 Osteótomo LAMBOTTE recto. 8/300 mm</p> <p>3.32. 1 Osteótomo LAMBOTTE curvo. 6/240 mm</p> <p>3.33. 1 Osteótomo LAMBOTTE curvo. 8/240 mm</p> <p>3.34. 1 Pinza de punta plana. 200 mm</p> <p>4. SET SUPLEMENTO PARA TENDONES</p> <p>4.1. Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable por cada set, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <p>4.2. 1 Pinza para entrelazar tendones, recto. 150 mm</p> <p>4.3. 1 Pinza para entrelazar tendones, curvo. 150 mm</p> <p>4.4. 1 Pinza para sujeción BRAND, curvo. 185mm. Dentado 1x2</p> <p>4.5. 1 Pinza para sujeción, recta. 120 mm, dentada.</p> <p>4.6. 1 Separador de tendones REILL. 400 mm, diam. 6 mm</p> <p>4.7. 1 Separador de tendones REILL. 400 mm, diam. 4 mm</p>				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
2	63005029	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA HERNIA	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2 Porta agujas MAYO HEGAR 17 - 19 cm. 2. 8 Pinzas hemostáticas KELLY curvas 14 cm. 3. 8 Pinzas hemostáticas KELLY rectas 14 cm. 4. 8 Pinzas campo BACKHAUS 13 cm. 5. 2 Pinzas ROCHESTER PEAN curva 18 - 20 cm. 6. 2 Pinzas ROCHESTER PEAN rectas 18 - 20 cm. 7. 2 Pinzas hemostáticas KOCHER 18 - 20 cm. 8. 1 Pinza de disección sin dientes 15 - 17 cm. 9. 2 Pinzas de disección con dientes 15 - 17 cm. 10. 2 Pinzas para tejidos BABCOCK 14 - 16 cm. 11. 2 Pinzas para tejidos ALLIS 15 - 19 cm. 12. 1 Pinza para tejido ALLIS 19 - 23 cm. 13. 2 Pinzas FOERSTER recta 24 cm. 14. 2 Separadores FARABEUF 15 - 18 cm. 15. 1 Mango de bisturí No. 3 de 14 cm. 16. 1 Mango de bisturí No. 4 de 14 cm. 17. 1 Tijera MAYO recta pequeña 14 - 16 cm. 18. 1 Tijera MAYO curva pequeña 14 - 16 cm. 19. 2 Pinzas de anillo 1 curva y 1 recta 250 mm. 20. 1 Tijera METZENBAUM de 6". 21. 1 Porta agujas ADSON de 7". 22. 1 Separador ROUX de 17 cm. de largo por 2.5 x 4.1 cm. 23. 1 Separador ROUX de 14.6 cm. de largo por 2.2 x 3.5 cm. 24. 2 Copas metálicas de 100 ml 25. 2 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm. 				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
3	63005031	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA HISTERECTOMIA VAGINAL	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <p>43. 2 Porta agujas MAYO HEGAR 17 a 19 cm. 44. 1 Pinza uterina MUSEUX recta 24 cm. 45. 1 Pinza uterina MUSEUX curva 24 cm. 46. 1 Histerómetro 47. 1 Cánula de succión Yankauer curva con perforador central de 2 mm de diámetro y 28.5 cm de longitud, con botón desatornillable 48. 1 Mango de bisturí No. 3 de 13 cm. 49. 1 Mango de bisturí No. 4 de 13 cm. 50. 1 Tijera Nelson 23 cm. 51. 1 Tijera Mayo recta 14 - 16 cm. 52. 1 Tijera Mayo curva 14 - 16 cm. 53. 1 Tijera METZENBAUM 18 - 23 cm. 54. 1 Pinza de disección sin diente 17 - 25 cm. 55. 1 Pinza de disección con diente 17 - 25 cm. 56. 1 Pinza de disección con diente 15 - 17 cm. 57. 1 Pinza de disección sin diente 15 - 17 cm. 58. 4 Pinzas ROCHESTER PEAN rectas 18 - 23 cm. 59. 4 Pinzas ROCHESTER PEAN curvas 18 - 23 cm. 60. 4 Pinzas Hemostáticas KELLY recta 18 - 20 cm. 61. 4 Pinzas Hemostáticas KELLY curva 18 - 20 cm. 62. 1 Pinza de cuello uterino SCHROEDER 23 cm. 63. 5 Pinzas HALSTED Mosquito rectas 13 cm. 64. 5 Pinzas HALSTED Mosquito curvas 13 cm. 65. 6 Pinzas para tejido ALLIS 18 - 19 cm. 66. 4 Pinzas FOERSTER rectas 24 cm. 67. 10 Pinzas campo BACKHAUS 13 cm. 68. 1 Par de separadores Richerson medianos 69. 1 Valva de peso fijo 23x22 cm. 70. 1 Separador Diver mediano 71. 1 Tijera NELSON grande curva 72. 1 Tenáculo de JACOBS 73. 2 Separador vesical en ángulo recto 74. 1 Cateter uretral femenino 12 a 16 cm. 75. 2 Vasija arriñonadas pequeñas, 6", 160mm. 76. 2 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm. 77. 1 Vasija redonda pequeña 78. 4 Pinzas HEANEY de 9".</p>				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
3	63005031	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA HISTERECTOMIA VAGINAL	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
79.	2 Pinzas KOCHER rectas de 8".			
80.	2 Pinzas KOCHER rectas de 9".			
81.	4 Pinzas KOCHER curvas de 9".			
82.	2 Pinzas de anillo de 9" (Foerster-Ballenger).			
83.	1 Valva de SIMS.			
84.	1 Tijera BOSEMANN			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
4	63005005	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA APENDICECTOMIA	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1 Separador GOSSET de 12.5 cm. de abertura. 2. 1 Juego separadores RICHARDSON de 23 cm. 3. 1 Juego separadores DOYEN de 25 cm. 4. 1 Juego separadores FARABEUF de 16 cm. 5. 2 Espátulas Maleables RIBBON de 1" de ancho. 6. 1 Cánula Succión POOL de 1 cm de diámetro interno. 7. 6 Pinzas campo de 11.5 cm 8. 4 Pinzas ALLIS, 2 de 17 cm. y 2 de 23 cm. 9. 1 Mango de bisturí No. 3 10. 1 Mango de bisturí No. 4 11. 6 Pinzas HALSTED curvas de 13.5 cm. 12. 6 Pinzas HALSTED rectas de 5". 13. 4 Pinzas KOCHER curvas de 6". 14. 4 Pinzas KOCHER rectas de 6". 15. 2 Pinzas ROCHESTER rectas 7" 16. 2 Pinzas ROCHESTER curvas 7" 17. 5 Pinzas KELLY curvas 6" 18. 5 Pinzas KELLY rectas de 6" 19. 1 Porta aguja MAYO HEGAR 150 mm. 20. 1 Porta aguja MAYO HEGAR 180mm. 21. 2 Separadores MATIEU. 22. 3 Pinzas BABCOCK de 14 cm. 23. 1 Pinza BABCOCK de 18 cm. 24. 1 Tijera MAYO curva de 14 cm. 25. 1 Tijera MAYO recta de 14 cm. 26. 1 Tijera METZENBAUM de 17 cm. 27. 2 Escudillas metálicas de 100 ml 28. 1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm. 29. 2 Pinzas de anillo de 17 cm (FOERSTER-BALLENGER). 30. 1 Pinza de disección con garra de 14 cm 31. 1 Pinza de disección con garra de 17 cm 32. 1 Pinza de disección sin garra de 14 cm 33. 1 Pinza de disección sin garra de 17 cm 				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD	
5	63005010	42294204	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE MANO	2	
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				E.T. OFERTADAS	FOLIO
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico para mano y pie:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2 Pinza FOERSTER-BALLENGER portaesponjas, oval, serrado, fenestrado. Recta. 245 mm 2. 4 Pinza de campo, para tallas de papel. 115 mm 3. 1 Mango bisturí no. 3. 125 mm 4. 6 Mango para sierra de Gigli 5. 50 Sierra Gigli 6. 1 Tijera de disección JAMESON-WERBER, curvo. 130 mm 7. 1 Tijera de disección KILNER, curvo. 125 mm 8. 1 Tijera de disección METZENBAUM-BABY curva. 145 mm 9. 1 Tijera para suturas quirúrgicas, corte ondulado, curva. 145 mm. Corte ondulado 10. 1 Tijera quirúrgica estándar, recta. 145 mm 11. 1 Pinza quirúrgica 1x2 dientes 145 mm 12. 2 Pinza quirúrgica ADSON. 150 mm. Dentada 1x2. 13. 1 Pinza de disección atraumática DeBakey. 2 mm ancho, 150 mm de largo. 14. 2 Pinza hemostática KOCHER recta 140 mm. Dentada 1x2 15. 6 Pinza hemostática HALSTED-MOSQUITO, curva. 125 mm 16. 2 Pinza hemostática HALSTED-MOSQUITO, recta. 125 mm. Dentada 1x2 17. 1 Pinza de disección y ligadura ADSON-MICRO, curva. 140 mm 18. 1 Pinza de disección y ligadura MIXTER BABY, curva. 140 mm 19. 1 Portaagujas de CRILE- WOOD BABY, recta. 150 mm 20. 1 Portaagujas CONVERSE, 130 mm 21. 2 Separador SENN-MILLER. 8x7 mm, tridente. 165 mm 22. 2 Gancho para piel FREER. 150 mm, 2 dientes. Profundidad 2 mm, anchura 3.2 mm 23. 2 Gancho para piel KILNER. 160 mm, 1 diente. 24. 2 Retractor de tapa DESMARRES. 140 mm, profundidad de 9 mm, anchura de 12 mm 25. 1 Retractor con autorretención ADSON-BABY. Con articulación. 140 mm, 3x4 dientes 26. 1 Set de dos Retractor de herida FARABEU. 125 mm, doble extremo. 27. 1 Retractor con autorretención WEITLANER. 110 mm, 2x3 dientes. 28. 1 Retractor de herida ALM, 100 mm. Dientes 4x4. 29. 2 Retractor de herida con curva pronunciada. 165 mm. 1 diente 30. 2 Palanca para hueso, curvo. 160 mm, ancho de 2 mm 31. 2 Palanca para hueso, curvo. 150 mm, ancho de 6 mm 32. 1 Pinza de reposición, curvo. 95 mm 33. 1 Pinza de reposición REILL, curvo. 135 mm 34. 1 Pinza de reposición, curvo. 140 mm 35. 1 Pinza gubia ósea LUER FRIEDMANN. Ligeramente curvo. 145 mm 					

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
5	63005010	42294204	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE MANO	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
36.	2 Pinza gubia para hueso I-E			
37.	2 Pinza gubia para hueso R			
38.	1 Pinza para sinovectomía STELLBINK, curvo. 175 mm			
39.	1 Pinzas universales			
40.	1 Pinza para cable. 170 mm			
41.	1 Pinza para cortar cable. 180 mm, doblemente articulada			
42.	1 Raspador curvo. 200 mm, afilado con punta redonda. Ancho 6 mm			
43.	1 Raspador recto. 200 mm, afilado con punta redonda. Ancho 3 mm			
44.	4 Lima PUTTI, doble extremo, de 270-300 mm			
45.	1 Elevador FREER, curvo. 185 mm, doble extremo.			
46.	1 Cureta ósea MARTINI, recta. 140 mm.			
47.	1 Cureta ósea VOLKMANN, recta. 180 mm. Ancho de 5.2 mm			
48.	1 Scaler angulado, con mango hexagonal. 150 mm			
49.	1 Escariador recto. 150 mm			
50.	1 Tamper, suave. 3 mm diámetro. 160 mm de largo			
51.	1 Destornillador. Punta 2.5 mm			
52.	1 Destornillador. Punta 1.5 mm			
53.	1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 2 mm, 125 mm.			
54.	1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 3 mm, 125 mm.			
55.	1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 4 mm, 125 mm.			
56.	1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 6 mm, 125 mm.			
57.	1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 8 mm, 125 mm.			
58.	1 Osteótomo LAMBOTTE, recto. 10 mm, 125 mm.			
59.	1 Mazo quirúrgico HAJEK. 220 mm (Mallette quirúrgico). 210 gramos			
60.	2 Medidor de profundidad para tornillos 2.7 a 4.0 mm			
61.	2 Medidor de profundidad para tornillos 4.0			
62.	2 Machuelo para tornillo esponjoso 3.5 a 4 mm			
63.	2 Machuelo para tornillo cortical 3.5 a 4 mm			
64.	2 Machuelo para tornillo esponjoso de 4.5 mm			
65.	2 Machuelo para tornillo cortical 4.5 mm			
66.	2 Guía broca AO 2.8 a 3.5 mm			
67.	2 Protector de tejidos 2.8 a 3.5 mm			
68.	1 Sonda con ojal. Recto, 145 mm, diámetro de 2.5 mm			
69.	1 Director NELATON, curvado. 160 mm			
70.	1 Regla de acero inoxidable. 150 mm, graduada en mm y pulgadas			
71.	1 Bandeja con tapadera para las agujas guía REDON			
72.	1 Cápsula de 0.16 litros			
73.	1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm.			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
6	63005013	42294213	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA LAPAROSCOPIA	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 12 pinzas campo de 5" 2. 4 pinzas MURPHY curvas de 6" 3. 4 pinzas KOCHER 4. 5 pinzas ROCHESTER 5. 2 porta agujas 6. 1 pinza de anillo recta de 7" (FOERSTER-BALLENGER) 7. 2 pinzas en anillo rectas de 9" (FOERSTER-BALLENGER) 8. 2 separadores FARABEUF 9. 2 pinzas de disección con garra 10. 2 mango de bisturí No. 3 corto 11. 1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm 12. 2 escudillas de 100 ml 13. 1 tijera MAYO recta de 6" 				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
7	63005008	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA LAPAROTOMÍA	3
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2 pinza FOERSTER portaesponjas, Recta con boca de corte ondulado. 240 mm. 2. 2 pinza FOERSTER portaesponjas, Curva con boca de corte ondulado. 240 mm. 3. 10 pinza BACKHAUS, curva, 110 mm 4. 4 pinza de campo, para tallas de papel, 115 mm. 5. 1 mango bisturí no. 3 6. 1 mango bisturí no. 4 7. 1 mango bisturí no. 3L de 210 mm. 8. 2 pinza quirúrgica 1x2 dientes. 145 mm. 9. 1 pinza de disección atraumática DeBAKEY, ancho de 2.8 mm, 200 mm largo 10. 1 pinza de disección atraumática DeBAKEY, ancho 2.0 mm, 240 mm de largo. 11. 1 pinza de disección atraumática DeBAKEY, ancho 3.5 mm, 240 mm de largo 12. 4 pinza hemostática HALSTED-MOSQUITO curva 125 mm 13. 4 pinza hemostática CRILE curva. 260 mm 14. 4 pinza hemostática MURPHY recta. 260 mm 15. 2 pinza hemostática KOCHER-OCHSNER recta. 200 mm 16. 2 pinza hemostática KOCHER-OCHSNER recta. 240 mm 17. 2 Pinzas hemostática ROCHESTER de 240 mm 18. 2 pinza de peritoneo de MIKULICZ, curva, 1x2 dientes. 205 mm 19. 2 pinza hemostática de BENGOLEA, Curva, 245 mm 20. 2 pinza de disección y ligaduras de OVERHOLT-GEISSENDOERFER. 220 mm 21. 4 pinza de disección y ligaduras de MIXTER, curva, 230 mm 22. 2 clamp intestinal atraumático de DOYEN, curva, 230 mm 23. 5 pinza intestinal atraumática de ALLIS, 200 mm 24. 2 pinza intestinal atraumática de BABCOCK, 215 mm. Boca ancha 25. 2 pinza intestinal atraumática de BABCOCK, 215 mm. Boca angosta 26. 1 tijera recta roma-aguda 145 mm 27. 1 tijera para suturas quirúrgicas, corte ondulado, curva. 180 mm 28. 1 tijera para suturas quirúrgicas, corte ondulado, curva. 230 mm 29. 1 tijera disección METZENBAUM curva, 200 mm 30. 1 tijera de disección de NELSON-METZENBAUM, curva. 260 mm 31. 1 tijera de disección de NELSON-METZENBAUM, recta. 260 mm 32. 1 tijera de disección MAYO, curva. 170 mm 				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
7	63005008	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA LAPAROTOMÍA	3
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
33.	1 portaagujas de CRILE-WOOD, 145 mm			
34.	1 portaagujas DeBAKEY, 180 mm			
35.	1 portaagujas HEGAR-MAYO. 205 mm			
36.	1 portaagujas HEGAR-MAYO. 235 mm			
37.	1 portaagujas DeBAKEY. 250 mm			
38.	1 portaagujas STRATTE, semicurva. 200 mm			
39.	1 Cánula de succión Yankauer curva con perforador central de 2 mm de diámetro y 28.5 cm de longitud, con botón desatornillable			
40.	1 cánula de succiones POOLE			
41.	2 separador de VOLKMANN, 4 garfios, semi agudo 8.5x19 mm, 220 mm largo			
42.	2 separador de CUSHING 10x13 mm. 205 mm largo			
43.	1 separador US- ARMY, doble, juego de 2, 220 mm			
44.	2 separador de DEEVER 25x300 mm			
45.	2 separador de DEEVER 38x300 mm			
46.	2 separador de DEEVER 50x310 mm			
47.	2 separador abdominal MIKULICZ. 121x50 mm, 250 mm de largo			
48.	2 separador abdominal de KELLY, 150x39 mm. 260 mm de largo			
49.	2 espátula abdominal, maleable. 25x300 mm			
50.	2 espátula abdominal, maleable. 38x300 mm			
51.	2 espátula abdominal, maleable. 50x310 mm			
52.	1 separador abdominal BALFOUR			
53.	2 cápsula de 0.16 litros			
54.	1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm.			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
8	63005045	42294204	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA ONICECTOMIA Y PLASTIA UNGUEAL	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1 Mango para bisturí no. 3 2. 1 Pinza Hemostática recta 3. 1 Pinza KELLY curva, hemostática 14 cm. 4. 1 Pinza MOSQUITO curva, hemostática 12.5 cm. 5. 1 Pinza KOCHER, hemostática curva 1 x 2 dientes 14 cm. 6. 1 Separador SENN punta roma 17 cm. 7. 1 Tijera METZEMBAUM curva para tejidos longitud 15 cm 8. 1 Tijera MAYO curva para material longitud 14.5 cm 9. 1 Pinza disección sin garra 14.5 cm., 10. 1 Pinza disección con garra 14.5 cm. 11. 1 Cánula para succión FRAZZIER no. 8; 19 cm, angulada 30° o con mandril 12. 1 Sonda acanalada 14.5 cm 13. 1 Pinza JONES para sujetar campos longitud 9 cm., 14. 1 Disector FREER de doble extremo útil, semicurvo para cirugía plástica y neurocirugía- largo 18 cm. 15. Vasija arriñonada mediana, 8", 200 mm. 				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
9	63005075	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA OBSTETRICA (CERCLAJE)	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1 Porta aguja grande Mayo Hegar 16 cm 2. 1 Pinza de disección con garra 12 cm 3. 1 Pinza de disección sin garra 12 cm 4. 2 Valvas de Sims 5. 1 Pinza de anillo recta 8 a 9 pulgadas. 6. 1 Pinza de anillo curva 8 a 9 pulgadas. 7. 1 Pinza Kocher 14 cm. 8. 1 Escariador recto. 150 mm 9. 1 Guía de alambre, curvo. 230 mm 10. 1 Guía de alambre, curvo. 240 mm 11. 1 Pinzas para sostener cable. 170 mm 				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
9	63005075	42294203	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA OBSTETRICA (CERCLAJE)	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
1.	1 Pinza de punta plana			
2.	1 Pinza para cortar cable. 240 mm			
3.	1 Instrumento para tensar cable LOUTE. 220 mm			
4.	1 Pinzas para sostener alambre. 170 mm			
5.	1 Cable de cerclaje. 10 m. diámetro de 0.55 m. Acero inoxidable.			
6.	1 Cable de cerclaje. 10 m. diámetro de 0.80 m. Acero inoxidable.			
7.	1 Cable de cerclaje. 10 m. diámetro de 1 m. Acero inoxidable.			
8.	Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm.			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDA
10	63005079	42294204	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA RETIRO DE PUNTOS	10
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:				
1.	1 Pinza Disección Adson sin dientes, de 12 cm			
2.	1 Pinza Disección Adson con 1x2 dientes, de 12 cm			
3.	1 Tijera Littauer			
4.	1 Pinza hemostática HALSTED-MOSQUITO curva 125 mm			
5.	1 Pinza Disección Adson con 1x2 dientes, de 12 cm			
6.	Vasija arriñonada mediana, 8", 200 mm.			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDA
11	63001005		CAJA METALICA DE CURACIONES, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	30
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:				
1.	3 Tijeras Mayo curva 170mm.			
2.	6 Pinzas intestinal Allis fino 190mm.			
3.	6 Pinzas Kocher-Ochsner recta 1x2d.200mm.			
4.	3 Bandejas laboratorio, 0,16 L.			
5.	3 Bandejas laboratorio, 0,4 L.			
6.	3 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm.			
7.	3 Pinzas anatómica 145mm.			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
12	63001015	42294203	CAJA METALICA PARA PEQUEÑA CIRUGIA, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL	4
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
<p>Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1 Porta agujas Webster de 125mm. 2. 1 Porta agujas Hegar-Mayo de 185mm. 3. 1 Tijera Mayo recta de 140-155mm. 4. 1 Tijera Mayo curva de 140-155mm. 5. 1 Tijera para Iriectomia de 110mm curva. 6. 1 Tijera para Iriectomia de 110mm recta. 7. 1 Tijera Metzenbaum curva de 145mm. 8. 1 Pinza quirúrgica 1x2d. de 145mm. 9. 1 Pinza anatómica de 145mm. 10. 1 Pinza cirugía Adson 1x2d, de 120mm. 11. 1 Pinza Adson, estrías transversal de 120mm. 12. 4 Pinza Hemostática, Halsted, mosquito, curva de 125mm. 13. 4 Pinza Hemostática, Halsted, mosquito, recta de 125mm. 14. 4 Pinza campo Backhaus de 135mm. 15. 2 Pinza porta esponja Foerster-Ballenger de 180mm. 16. 2 Separador doble Farabeuf, juego. 17. 1 Mango bisturi no.3. 18. 1 Mango bisturi no.4. 19. 2 Retractor Baby-Senn-Miller, agudo. 20. 1 Sonda acanalada, 145-155mm 21. 1 Bandeja laboratorio, de 0,16 L. 22. 1 Vasija arriñonada grande, 10", 250 mm. 				

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
13	63005049	42294205	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA PUNCION LUMBAR	2
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			E.T. OFERTADAS	FOLIO
Una (1) Caja o Bandeja de acero inoxidable, fabricada especialmente para contener el siguiente instrumental quirúrgico:				
1.	2 Copas para asepsia de 100 ml			
2.	1 Pinza de anillo pequeña (Foerster-Ballenger).			
3.	2 Trócar de punción lumbar 20-22 G			

FORMULARIO N° 04 FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° RES-COVID-101-CP-B-MINSAL denominado: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS
COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA HOSPITAL PRIORIZADO

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
		TOTAL					

El precio ofertado esta expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA VER NUMERAL 24. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

LUGAR DE ENTREGA: VER NUMERAL 22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° RES-COVID-101-CP-B-MINSAL denominado: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA HOSPITAL PRIORIZADO.

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios:

A: MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR

Contrato de Préstamo N° 5043/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento; o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

PRÁCTICAS PROHIBIDAS: 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una práctica obstructiva consiste en

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de

los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por

otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del _____, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo _____.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La xxxxxxxx por medio de su delegado, ___ con cargo: Técnica de __, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)

h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará según lo establece el numeral 26. INCUMPLIMIENTOS.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiera, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.

La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa

EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

VIGENCIA. La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.